

San Pedro,

07 NOV. 2013

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

Nº 1.843/ **VISTOS:** Lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado por D.S. 250, de 2004.

Memorándum N° 65 de la Directora de Medio Ambiente Aseo y Ornato, que solicita gestionar orden de compra urgente por el depósito de 19 M3 de residuos domiciliarios que se encuentran dentro del camión recolector, ya que el vertedero donde se reciben se encuentra en paro.

El Presupuesto Municipal Vigente.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

**CONSIDERANDO:** La necesidad urgente de depositar los residuos domiciliarios, que están dentro del camión recolector, se encuentra en un estado de descomposición generando un mal olor. Por lo anterior se justifica el trato o contratación directa, establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886. Según la norma excepción como caso de emergencia, urgencia o imprevisto.

**D E C R E T O:**

1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, como caso de emergencia, urgencia o imprevisto a Ecogarbage S.A., Rut: 78.903.210-6, por el depósito de 19 M3 de residuos domiciliarios por el monto de \$ 152.030.- (Ciento cincuenta y dos mil treinta pesos.).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Subtítulo 22 Item 08 Asignación 001 "Servicio de Aseo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MÓNICA GAMEZ URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

**FFA/MGU/SCF/LCC/lcc.-**

Distribución:

Oficina de Partes.

Secretaria Municipal.

Tesorería Municipal.

Dirección de Aseo y Ornato.

Dirección de Adm. y Finanzas.



FLORENTINO FLORES ARMIJO  
ALCALDE